



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

Oficio No. 307-A.-2413  
Oficio No. VQZ.SE.378/08  
Oficio No. SCAGP/200/988/2008

México, D. F., a 19 de diciembre de 2008

**CC. Titulares de las Dependencias y  
Entidades de la Administración  
Pública Federal  
P r e s e n t e s .**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 25 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y a fin de dar cumplimiento a los numerales Décimo Séptimo, Trigésimo y Cuarto Transitorio, fracciones II y IV, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se emite el Programa Anual de Evaluación 2009, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán en el presente año y a qué programas se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación 2009, está disponible en las páginas de Internet de la SHCP, de la SFP y del CONEVAL, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO**

**GUILLERMO BERNAL MIRANDA**

**EL SUBSECRETARIO DE  
CONTROL Y AUDITORÍA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA DE LA SFP**

**RAFAEL MORGAN RÍOS**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO NACIONAL DE  
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL**

**GONZALO HERNÁNDEZ LICONA**

C. c. p. C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.  
C. Secretario de la Función Pública.  
C. Secretario de Desarrollo Social.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracciones XVII, XIX y XXV y 37, fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, primer párrafo, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 25 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 2007, han tenido a bien expedir los lineamientos del siguiente:

**Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009  
de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**

**Consideraciones Generales**

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como propósitos:
  - a) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas federales en operación y de aquéllos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2009, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 78 y 110, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 180, último párrafo, de su Reglamento; y 78, de la Ley General de Desarrollo Social;
  - b) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones del proceso presupuestario;
  - c) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2010, en términos de lo dispuesto por el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento, y
  - d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
  - a) Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
  - b) Constitución: a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- c) Coordinación de la evaluación: a los mecanismos de colaboración, comunicación e intercambio de información relevante para el adecuado desarrollo de los trabajos y generación de informes derivados del proceso de la evaluación;
- d) Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- e) Evaluación de impacto: a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- f) Evaluación de programas nuevos: a la que se refieren los numerales Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- g) Evaluación en materia de diseño: a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- h) Evaluación de procesos: a la que se refiere al numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- i) Evaluación específica: a la que se refiere al numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- j) Evaluación específica de desempeño: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 15 del PAE 2008, que se realizará con información de gabinete y el análisis de los datos, documentos e indicadores que forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- k) Evaluación estratégica: a la que se refiere al numeral Décimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- l) Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- m) Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
- n) INMUJERES: al Instituto Nacional de las Mujeres;
- o) Ley: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- p) Ley de Desarrollo Social: a la Ley General de Desarrollo Social;
- q) Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

- r) MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, antes Matriz de Indicadores;
- s) PAE07: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- t) PAE08: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2008 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- u) PAE09: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- v) PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;
- w) Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- x) Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Al respecto, el programa federal considerado en este PAE09 se acotará a los programas presupuestarios de las siguientes modalidades, de conformidad con los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009:

- “Subsidios a los sectores social y privado o entidades federativas y municipios”, bajo las modalidades presupuestarias S (programas sujetos a reglas de operación) y U (otros programas de subsidios), y
  - “Desempeño de las funciones”, bajo las modalidades presupuestarias B (provisión de bienes públicos) y E (prestación de servicios públicos).
- y) Programas sujetos a reglas de operación: a los programas presupuestarios con modalidad S programas sujetos a reglas de operación, de conformidad con la clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios, y que se señalan en los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los que se definan con esa característica en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda;
  - z) Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario; y
  - aa) SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, podrán determinar la realización de otras evaluaciones o hacer modificaciones al PAE09, en los términos de las disposiciones aplicables.
  4. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE09 y resolverán los casos especiales, en el ámbito de sus competencias respectivas.

## Matrices de Indicadores para Resultados

5. Las dependencias y entidades deberán revisar y, en su caso, actualizar la MIR de cada programa federal, para realizar las mejoras pertinentes a la matriz y a sus indicadores durante las etapas del proceso presupuestario, conforme a los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría, en coordinación con la Función Pública y el Consejo, y considerando la información disponible en el SED sobre los resultados alcanzados y la gestión de los programas federales, así como los resultados de las evaluaciones externas.

## Evaluación de Programas Federales

6. Son sujetos de evaluación los programas federales aprobados en el PEF 2009, los que se prevé incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y los que determinen coordinadamente la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, en el ámbito de sus competencias respectivas.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas federales de modalidades U, B y E, "Otros Programas de Subsidios", "Provisión de Bienes Públicos" y "Prestación de Servicios Públicos", respectivamente, que constituyan proyectos de inversión específicos o que no contemplen de manera directa la entrega de subsidios, bienes o prestación de servicios a beneficiarios, o que correspondan a proyectos de apoyo a otros programas federales de modalidad S "Programas sujetos a reglas de operación", deberán informar por escrito a la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo, que definirán coordinadamente el criterio que se aplicará al respecto.

7. Las evaluaciones externas que se realicen a los programas federales en materia de desarrollo social serán coordinadas por el Consejo. Las demás evaluaciones de los programas federales, correspondientes a las modalidades E y B, serán coordinadas por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades. Tratándose de las evaluaciones que coordinen la Secretaría, la Función Pública o el Consejo, el mecanismo de pago se podrá realizar por las dependencias y entidades conforme a las disposiciones aplicables y al mecanismo presupuestario que determine la Secretaría o, en su caso, con cargo al presupuesto de la Secretaría o del Consejo, cuando éstos así lo determinen.

Para cubrir las erogaciones correspondientes a las evaluaciones externas contenidas en el PAE09, en las disposiciones presupuestarias se establecerá un mecanismo específico que permitirá identificar y transparentar los recursos destinados a las mismas.

En el caso de las evaluaciones a recursos federalizados, la Secretaría se coordinará con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y con las dependencias federales que coordinan el ejercicio de dichos recursos.

8. Las dependencias y entidades, por conducto de la unidad responsable designada para la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones y con la participación de las áreas responsables del programa a evaluar, y las de planeación y evaluación o su equivalente, deberán revisar los resultados antes de aceptar a satisfacción los productos entregables de las evaluaciones, con pleno cumplimiento a los términos de referencia, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE09 y de las disposiciones que establezcan la Secretaría, la

Función Pública y el Consejo para cada tipo de evaluación, de acuerdo con sus competencias respectivas.

9. Las dependencias y entidades a cargo de la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones deberán presentar los informes finales de las evaluaciones externas a las comisiones del H. Congreso de la Unión, previstas en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial competente de la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo, según corresponda, de acuerdo con los plazos establecidos en las disposiciones aplicables y con los determinados en el cronograma de ejecución del PAE09. Asimismo, los informes finales se incluirán en el sistema de información que establezca la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.
10. Los informes entregados deberán contar, como mínimo, con la información que establece el artículo 110, fracción II, de la Ley, así como con el nombre completo del programa, política o fondo, el presupuesto anual autorizado en el ejercicio fiscal que corresponda y el periodo de realización de la evaluación.
11. Las dependencias y entidades deberán difundir a través de sus respectivas páginas de Internet la información sobre las evaluaciones externas existentes de sus programas, de conformidad con el artículo 110 de la Ley y con el numeral vigésimo octavo de los Lineamientos, y conforme a las disposiciones que en su caso emita el Consejo para tal efecto.
12. Las evaluaciones establecidas en el PAE07 y PAE08 en curso, deberán continuar hasta su conclusión definitiva y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.
13. En los términos de las disposiciones aplicables, las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas, políticas y fondos evaluados, a través del mecanismo que para tal efecto determinen la Secretaría, la Función Pública y el Consejo.

#### I. Evaluación de Programas Nuevos

14. Las dependencias y entidades que propongan incluir en el Proyecto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2010 programas de nueva creación o programas que presenten una modificación sustantiva a su diseño y operación, deberán realizar, con la participación de las áreas de planeación y evaluación o su equivalente, un diagnóstico que justifique la creación o modificación de dichos programas, en el que se precisará:
  - a) Su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento;
  - b) La manera en que el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, así como a los objetivos y metas del programa sectorial que corresponda;
  - c) La estrategia gradual de incorporación de beneficiarios y los mecanismos que se utilizarán para ello;
  - d) En su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables; y

- e) En su caso, una explicación que motive y justifique las razones respecto de la creación o modificación sustantiva del programa presupuestario respectivo.

Adicionalmente, se deberá elaborar una MIR de cada programa federal, en los términos del Título Segundo, Capítulo II, de los Lineamientos y de las disposiciones aplicables, y analizar el funcionamiento y operación de los programas, en términos de lo establecido en el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos.

## II. Evaluaciones en materia de diseño

15. Las dependencias y entidades deberán realizar una evaluación en materia de diseño, a los programas federales de las modalidades S y U a su cargo, que en el ejercicio fiscal 2009 estén en el primer año de operación o que hayan tenido cambios sustanciales, así como aquellos programas federales de modalidades B y E. La evaluación en materia de diseño se deberá realizar con base en el modelo de términos de referencia que definan coordinadamente la Secretaría y la Función Pública, así como el Consejo, de acuerdo con la modalidad del programa correspondiente. En cualquier caso, se deberá atender lo señalado en el numeral 7 del presente.

Las dependencias y entidades que operan los siguientes programas federales realizarán en 2009 una evaluación de diseño.

No.	Dependencia o Entidad	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
1)	STPS	U001	Programa de Fomento al Empleo	Consejo
2)	STPS	U002	Programa de Apoyo a la Productividad	Consejo
3)	SEMARNAT	E001	Operación y Mantenimiento del Sistema Cutzamala	SHCP-SFP
4)	SEMARNAT	E002	Operación y Mantenimiento del Sistema de Pozos de Abastecimiento del Valle de México	SHCP-SFP
5)	SEP	E008	Provisión de servicios de educación técnica	Consejo
6)	SEP	E010	Provisión de servicios de educación superior y posgrado	Consejo
7)	SEP	E021	Investigación científica y desarrollo tecnológico	SHCP-SFP
8)	SEP	B001	Producción y distribución de libros de texto gratuitos	SHCP-SFP
9)	SSA	E023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	Consejo
10)	SSA	E010	Formación de recursos humanos especializados para la salud (hospitales)	Consejo
11)	SSA	E036	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	Consejo
12)	SSA	E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Consejo
13)	CFE	E561	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	SHCP-SFP
14)	PEMEX	B001	Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	SHCP-SFP
15)	CFE	E570	Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica	SHCP-SFP

No.	Dependencia o Entidad	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
16)	CFE	E567	Operación y mantenimiento de las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional	SHCP-SFP
17)	LyFC	E208	Distribución de energía eléctrica	SHCP-SFP
18)	PEMEX	E011	Comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	SHCP-SFP
19)	LyFC	E204	Generación de energía eléctrica	SHCP-SFP
20)	IMSS	E007	Servicios de guardería	Consejo
21)	IMSS	E001	Atención a la salud pública y salud reproductiva	Consejo
22)	ISSSTE	E013	Atención de Urgencias	Consejo

### III. Evaluación de Procesos

16. Las dependencias y entidades que operen los siguientes programas federales, deberán realizar una evaluación de procesos durante el ejercicio fiscal 2009. Dicha evaluación se deberá realizar con base en el modelo de términos de referencia que para tal efecto emitirán la Secretaría, la Función Pública y el Consejo.

No.	Dependencia o Entidad	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
1)	SEDESOL	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	Consejo
2)	SHCP - CDI	S183	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas	Consejo
3)	SHCP - CDI	S184	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas	Consejo
4)	SEMARNAT	S049	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental	SFP-Consejo
5)	SE	S017	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad	Consejo

### IV. Evaluaciones Específicas

#### Evaluación Específica de Desempeño

17. A los programas federales en operación durante el ejercicio fiscal 2009, que cuenten con MIR en el SED, que estén incluidos en el Anexo correspondiente y los que determinen la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, deberán realizar una evaluación específica de desempeño, con base en la información contenida en el SED. El Consejo coordinará y contratará la realización de dichas evaluaciones de los programas federales en el ámbito de desarrollo social y utilizará el modelo de términos de referencia que para tal efecto establezca, con la opinión de la Secretaría y la Función Pública.



La evaluación a la que se refieren los artículos 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social, será la evaluación específica de desempeño, la cual deberá ser realizada a los programas federales de manera anual y obligatoria.

La Secretaría y la Función Pública coordinarán la realización de la evaluación específica de desempeño de los programas de ámbitos diferentes al del desarrollo social, de acuerdo con sus competencias respectivas. Las dependencias y entidades coordinadoras de los programas respectivos que serán evaluados, contratarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

#### Evaluación de la Percepción de los Beneficiarios

18. Durante el ejercicio fiscal 2009, la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Consejo, llevará a cabo la evaluación de la percepción de los beneficiarios de los programas federales siguientes a su cargo, con base en los términos de referencia que para el efecto emita conjuntamente con el Consejo, con la opinión de la Secretaría y la Función Pública:

No.	Dependencia	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
1)	SEDESOL	S176	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y más en zonas rurales	Consejo
2)	SEDESOL	S054	Programa de Opciones Productivas	Consejo
3)	SEDESOL-SSA	S174	Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Consejo

#### Evaluación específica sobre la perspectiva de género

19. El INMUJERES elaborará una evaluación específica sobre la inclusión de indicadores que permitan medir la perspectiva de género en los programas federales siguientes; para ello, deberá considerar las MIR de cada programa y coordinarse con la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, así como con las dependencias y entidades responsables de dichos programas, en su caso:

No.	Dependencia o Entidad	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
1)	IMSS	E001	Atención a la Salud Pública y Salud Reproductiva	INMUJERES
2)	IMSS	E002	Atención curativa eficiente	INMUJERES
3)	IMSS	E007	Servicios de Guarderías	INMUJERES
4)	SSA	E023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	INMUJERES
5)	SSA	P016	Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS	INMUJERES
6)	IMSS	S038	Programa IMSS-Oportunidades	INMUJERES
7)	STPS	U002	Programa de Apoyo a la Productividad	INMUJERES
8)	SEMARNAT	S046	Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	INMUJERES

No.	Dependencia o Entidad	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
9)	SEDESOL	S054	Programa de Opciones Productivas	INMUJERES
10)	SEDESOL	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	INMUJERES
11)	SEDESOL	S070	Programa de Coinversión Social	INMUJERES
12)	SEMARNAT	S074	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	INMUJERES
13)	SEMARNAT	S075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	INMUJERES
14)	SAGARPA	S161	PROCAMPO	INMUJERES
15)	SEDESOL	S175	Programas de Rescate de Espacios Públicos	INMUJERES
16)	SHCP (CONAVI)	S177	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	INMUJERES
17)	SAGARPA	S195	Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria	INMUJERES
18)	SEDESOL	S213	Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASGRAH)	INMUJERES
19)	ISSSTE	E036	Programa de Equidad de Género	INMUJERES

Dicha evaluación se deberá elaborar con la participación de las áreas responsables de evaluación o sus equivalentes, programación y presupuestación, planeación, las áreas coordinadoras de los programas, así como los enlaces de equidad de género en cada una de las dependencias y entidades.

Evaluación específica sobre las perspectivas de juventud y de personas con capacidades diferentes

20. Las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas federales que corresponda, coordinarán, en estrecha colaboración con la Secretaría y la Función Pública, la realización de evaluaciones específicas sobre las perspectivas de juventud y de las personas con capacidades diferentes en los mismos, en los términos que la Secretaría y la Función Pública determinen.

Evaluación específica a los programas de desarrollo forestal

21. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en estrecha colaboración con el Consejo, coordinará una evaluación específica de los programas de desarrollo forestal.

Evaluación específica a programas del Ramo General 23

22. De conformidad con los artículos 134 de la Constitución, 85, fracción I, y 110 de la Ley, la Secretaría, en coordinación con la Función Pública y con los gobiernos de las entidades federativas, realizarán una evaluación específica a 2 programas del Ramo General 23: Fondo Metropolitano y Fondo Regional, que canalizan recursos para el desarrollo de las entidades federativas. Dicha evaluación se llevará a cabo con base en los términos de referencia que de manera conjunta determinen la Secretaría y la Función Pública, en coordinación con las

entidades federativas, la unidad responsable coordinadora de los programas respectivos y de acuerdo con las disposiciones aplicables.

#### V. Evaluaciones de Impacto

23. Las dependencias y entidades que tengan previsto realizar evaluaciones de impacto durante el ejercicio fiscal 2009, deberán enviar un análisis de factibilidad de la evaluación a la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, utilizando el modelo de contenido de análisis de factibilidad que el Consejo emita para tal efecto, considerando la opinión de la Secretaría y la Función Pública.

Con base en el análisis de factibilidad, el Consejo, la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus competencias respectivas, determinarán si es posible realizar dicha evaluación.

Una vez aprobado el análisis de factibilidad, las dependencias y entidades deberán entregar los términos de referencia para dicha evaluación, a más tardar un mes después de recibido el visto bueno para realizarla.

24. Las dependencias y entidades que operen los programas federales siguientes, deberán comenzar, previo envío y aprobación del análisis de factibilidad, una evaluación de impacto. En todas las evaluaciones, las dependencias y entidades deberán establecer una estrecha colaboración con el Consejo:

No.	Dependencia o Entidad	Clave de Programa presupuestario	Nombre del Programa	Coordinación
1)	SEDESOL	S052	Programa de Abasto Social de Leche	Consejo
2)	SHCP	S001	Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Consejo
3)	SHCP	S199	Fondo de Contingencias y Autoseguro	Consejo
4)	SEDESOL	S118	Programa de Apoyo Alimentario	Consejo

Las evaluaciones de impacto en curso que comenzaron durante el ejercicio fiscal 2008 o ejercicios fiscales anteriores, deberán continuar hasta su conclusión definitiva y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

#### VI. Evaluaciones Estratégicas

25. El Consejo, con fundamento en el artículo 72, fracción II, de la Ley General de Desarrollo Social, iniciará los trabajos para la realización de la evaluación estratégica de la política pública de microcrédito del Gobierno Federal, por medio de un diagnóstico general de la situación actual de dicho sector.
26. INMUJERES, en estrecha colaboración con la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, en el ámbito de sus competencias, coordinará una evaluación estratégica sobre la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de vivienda, salud, trabajo y proyectos productivos.
27. El Consejo, en coordinación con la Secretaría, con los gobiernos de las entidades federativas y con las dependencias federales coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, dará continuidad a la evaluación estratégica del Ramo 33.

28. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en estrecha colaboración con el Consejo, coordinará una evaluación estratégica al Programa PROCAMPO.

### VII. Cronograma de Ejecución del PAE 09

Tipo de evaluación	Programas - políticas públicas - ramos	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Programas nuevos	A los que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (Numeral 14).	A más tardar el último día hábil de julio de 2009.	Diagnóstico y MIR
De diseño	A los señalados en el numeral 15 del PAE 09.	A más tardar el último día hábil de julio de 2009.	Informe final
De procesos	A los señalados en el numeral 16 del PAE 09.	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2009.	Informe final
Específica de desempeño	Los programas federales señalados en el numeral 17 del PAE 09 y que estén incluidos en el SED (Anexo).	A más tardar el último día hábil de junio de 2010.	Informe final
Específica de percepción de los beneficiarios	A los señalados en el numeral 18 del PAE 09.	De acuerdo con los términos de referencia.	Informe final
Específica sobre la perspectiva de género	A los señalados en el numeral 19 del PAE 09.	A más tardar el último día hábil de junio de 2009.	Informe final
Específica sobre las perspectivas de juventud y de personas con capacidades diferentes	A los señalados en el numeral 20 del PAE 09.	De acuerdo con los términos de referencia.	Informe final
Específica a los programas de Desarrollo Forestal	A los señalados en el numeral 21 del PAE 09.	De acuerdo con los términos de referencia.	Informe final
Específica a dos programas del Ramo 23	A lo señalado en el numeral 22 del PAE 09.	De acuerdo con los términos de referencia.	Informe final
Impacto	A los señalados en los numerales 23 y 24 del PAE 09.	A más tardar el último día hábil de marzo de 2009.	Análisis de factibilidad
		A más tardar un mes después de verificada la factibilidad.	Términos de referencia
		De acuerdo con los términos de referencia.	Informe final
Estratégicas	A los señalados en los numerales 25 a 28 del PAE 09.	De acuerdo con los términos de referencia.	Informe final

### Anexo: Programas con Evaluación Específica de Desempeño 2009

No.	Ramo	Dependencia o Entidad	Clave de Pp	Nombre del Programa presupuestario	Coordinación
1)	6	SHCP	S001	Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Consejo
2)	6	SHCP	S172	Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Consejo
3)	6	SHCP	S177	Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	Consejo
4)	6	SHCP	S178	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	Consejo
5)	6	SHCP	S179	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	Consejo
6)	6	SHCP	S180	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	Consejo
7)	6	SHCP	S181	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Consejo
8)	6	SHCP	S182	Promoción de Convenios en Materia de Procuración de Justicia (PCMJ)	Consejo
9)	6	SHCP	S183	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCl)	Consejo
10)	6	SHCP	S184	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Consejo
11)	6	SHCP	S185	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	Consejo
12)	6	SHCP	S199	Fondo de Contingencias y Autoseguro	Consejo
13)	6	SHCP	U001	Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Consejo
14)	6	SHCP	U002	Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)	Consejo
15)	6	SHCP	U004	Proyectos de Comunicación Indígena	Consejo
16)	8	SAGARPA	S161	PROCAMPO	Consejo
17)	8	SAGARPA	S170	Programa para la Adquisición de Activos Productivos	Consejo
18)	8	SAGARPA	S173	Programa de Apoyo a Contingencias Climatológicas	Consejo
19)	8	SAGARPA	S195	Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria	Consejo
20)	8	SAGARPA	S198	Programa de Soporte al Sector Agropecuario	Consejo
21)	8	SAGARPA	S210	Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural	Consejo
22)	8	SAGARPA	S211	Programa de Atención a Problemas Estructurales	Consejo
23)	8	SAGARPA	S212	Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural	Consejo
24)	10	SE	S016	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Consejo
25)	10	SE	S017	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Consejo
26)	10	SE	S020	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Consejo
27)	10	SE	S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Consejo
28)	10	SE	S097	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)	Consejo
29)	10	SE	S151	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	Consejo
30)	10	SE	S214	Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	Consejo

No.	Ramo	Dependencia o Entidad	Clave de Pp	Nombre del Programa presupuestario	Coordinación
31)	10	SE	U001	Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de Productos Chinos	Consejo
32)	11	SEP	B001	Producción y Distribución de Libros de Texto Gratuitos	SHCP-SFP
33)	11	SEP	E008	Provisión de servicios de educación técnica	Consejo
34)	11	SEP	E010	Provisión de servicios de educación superior y posgrado	Consejo
35)	11	SEP	E021	Investigación científica y desarrollo tecnológico	SHCP-SFP
36)	11	SEP	S022	Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena (CONAFE)	Consejo
37)	11	SEP	S024	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)	Consejo
38)	11	SEP	S027	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	Consejo
39)	11	SEP	S028	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	Consejo
40)	11	SEP	S029	Programa Escuelas de Calidad	Consejo
41)	11	SEP	S030	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	Consejo
42)	11	SEP	S031	Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)	Consejo
43)	11	SEP	S033	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Consejo
44)	11	SEP	S035	Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Consejo
45)	11	SEP	S084	Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	Consejo
46)	11	SEP	S108	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Consejo
47)	11	SEP	S111	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Consejo
48)	11	SEP	S119	Programa Asesor Técnico Pedagógico	Consejo
49)	11	SEP	S126	Programa Educativo Rural	Consejo
50)	11	SEP	S127	Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros en Educación Básica en Servicio	Consejo
51)	11	SEP	S128	Programa Nacional de Lectura	Consejo
52)	11	SEP	S152	Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Consejo
53)	11	SEP	S156	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas	Consejo
54)	11	SEP	S204	Cultura Física	Consejo
55)	11	SEP	S205	Deporte	Consejo
56)	11	SEP	S206	Alta Competencia	Consejo

No.	Ramo	Dependencia o Entidad	Clave de Pp	Nombre del Programa presupuestario	Coordinación
57)	11	SEP	S207	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Consejo
58)	11	SEP	S208	Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)	Consejo
59)	11	SEP	S209	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	Consejo
60)	11	SEP	U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Consejo
61)	11	SEP	U007	Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de Concurso para Apoyar las Reformas de las UPES para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones)	Consejo
62)	11	SEP	U008	Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de Concurso para Propuestas de Saneamiento Financiero)	Consejo
63)	11	SEP	U009	Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (fondo de concurso)	Consejo
64)	11	SEP	U010	Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	Consejo
65)	11	SEP	U011	Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	Consejo
66)	11	SEP	U012	Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario, Universidades Públicas Estatales (Distribución por la fórmula CUIA con participación de la SEP y ANUIES)	Consejo
67)	12	SSA	E010	Formación de recursos humanos especializados para la salud (hospitales)	Consejo
68)	12	SSA	E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Consejo
69)	12	SSA	E023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	Consejo
70)	12	SSA	E036	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	Consejo
71)	12	SSA	S037	Programa Comunidades Saludables	Consejo
72)	12	SSA	S039	Programas de Atención a Personas con Discapacidad	Consejo
73)	12	SSA	S149	Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Consejo
74)	12	SSA	S150	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	Consejo
75)	12	SSA	S200	Caravanas de la Salud	Consejo
76)	12	SSA	S201	Seguro Médico para una Nueva Generación	Consejo
77)	12	SSA	S202	Sistema Integral de Calidad en Salud	Consejo
78)	14	STPS	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Consejo
79)	14	STPS	U001	Programa de Fomento al Empleo	Consejo
80)	15	SRA	S088	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	Consejo
81)	15	SRA	S089	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	Consejo
82)	15	SRA	S203	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Consejo

No.	Ramo	Dependencia o Entidad	Clave de Pp	Nombre del Programa presupuestario	Coordinación
83)	16	SEMARNAT	S044	Proárbol - Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)	Consejo
84)	16	SEMARNAT	S045	Proárbol - Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	Consejo
85)	16	SEMARNAT	S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Consejo
86)	16	SEMARNAT	S047	Programa de Agua Limpia	Consejo
87)	16	SEMARNAT	S049	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA)	SFP-Consejo
88)	16	SEMARNAT	S074	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Consejo
89)	16	SEMARNAT	S075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Consejo
90)	16	SEMARNAT	S079	Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	Consejo
91)	16	SEMARNAT	S080	Programa de Desarrollo Parcelario	Consejo
92)	16	SEMARNAT	S110	Proárbol - Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	Consejo
93)	16	SEMARNAT	S122	Proárbol - Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (PROCOREF)	Consejo
94)	16	SEMARNAT	S136	Proárbol - Programa para desarrollar el mercado de servicios ambientales por captura de carbono y los derivados de la biodiversidad y para fomentar el establecimiento y mejoramiento de sistemas agroforestales	Consejo
95)	16	SEMARNAT	U003	Proárbol - Manejo de Germoplasma y Producción de Planta	Consejo
96)	16	SEMARNAT	U005	Proárbol - Promoción de la producción y la productividad de los Ecosistemas Forestales de manera sustentable	Consejo
97)	16	SEMARNAT	U006	Proárbol - Programa de asistencia técnica para el acceso a los programas forestales	Consejo
98)	18	PEMEX	B001	Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	SHCP-SFP
99)	18	PEMEX	E011	Comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	SHCP-SFP
100)	18	LyFC	E204	Generación de energía eléctrica	SHCP-SFP
101)	18	LyFC	E208	Distribución de energía eléctrica	SHCP-SFP
102)	18	CFE	E561	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	SHCP-SFP
103)	18	CFE	E567	Operación y mantenimiento de las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional	SHCP-SFP
104)	18	CFE	E570	Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica	SHCP-SFP
105)	19	IMSS-OPORT.	S038	Programa IMSS-Oportunidades	Consejo
106)	20	SEDESOL	S048	Programa Hábitat	Consejo
107)	20	SEDESOL	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Consejo
108)	20	SEDESOL	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Consejo



No.	Ramo	Dependencia o Entidad	Clave de Pp	Nombre del Programa presupuestario	Coordinación
109)	20	SEDESOL	S054	Programa de Opciones Productivas	Consejo
110)	20	SEDESOL	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Consejo
111)	20	SEDESOL	S058	Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu casa"	Consejo
112)	20	SEDESOL	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	Consejo
113)	20	SEDESOL	S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Consejo
114)	20	SEDESOL	S070	Programa de Coinversión Social	Consejo
115)	20	SEDESOL	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	Consejo
116)	20	SEDESOL	S072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Consejo
117)	20	SEDESOL	S117	Programa de Vivienda Rural	Consejo
118)	20	SEDESOL	S118	Programa de Apoyo Alimentario	Consejo
119)	20	SEDESOL	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	Consejo
120)	20	SEDESOL	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Consejo
121)	20	SEDESOL	S175	Rescate de espacios públicos	Consejo
122)	20	SEDESOL	S176	Programa 70 años y más	Consejo
123)	20	SEDESOL	S213	Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH )	Consejo
124)	20	SEDESOL	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Consejo
125)	38	CONACYT	S190	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad	Consejo
126)	38	CONACYT	S191	Sistema Nacional de Investigadores	Consejo
127)	38	CONACYT	S192	Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Consejo
128)	50	IMSS	E001	Atención a la salud pública y salud reproductiva	Consejo
129)	50	IMSS	E002	Atención curativa eficiente	Consejo
130)	50	IMSS	E007	Servicios de guardería	Consejo
131)	51	ISSSTE	E013	Atención de urgencias	Consejo